

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA OEI
CIRCULAR ACLARATORIA N° 5⁽¹⁾****1. PREGUNTA:**

Apertura del 9/3: es abierta a participar ?de ser así se debe informar el interés de participar? Si no se participa ustedes notifican?

RESPUESTA

Sólo podrán participar los oferentes que hayan comprado el pliego, según lo indicado en el punto 5 del Apartado A de las CPL. No se necesita ninguna notificación adicional.

2. PREGUNTA:

Fecha de pago, a cuantos días fecha de factura? Es por Orden de compra?

RESPUESTA

El circuito de pago es de aproximadamente 10 días hábiles una vez certificada la planilla, tal como se indica en el Apartado C de las CPL. No se emiten órdenes de compra.

“El adjudicatario confeccionará una planilla general con el detalle de los servicios prestados en cada mes, la cual será considerada como una certificación y condición necesaria para realizar el pago.

En la planilla antes mencionada deberá consignarse al menos la siguiente información:

- ✓ Nombre de la Empresa y periodo del servicio;
- ✓ Nombre y apellido del personal que prestó servicio en el mes facturado;
- ✓ Información sobre la hora de ingreso y egreso del personal;
- ✓ Detalle de los insumos utilizados provistos por la empresa;
- ✓ Siembre deberá contar con un espacio para observaciones;
- ✓ La planilla debe ser firmada por representante designado por la empresa y posteriormente certificada por el representante técnico de la OEI.
- ✓ Anexos a la planilla serán:
 - DDJJ 931 y constancia de pago del formulario 931 de AFIP o seguro de accidentes personales de acuerdo a la modalidad de contratación del personal;
 - Datos de la ART y seguros del personal informado;
 - Planilla de ingresos y egresos firmada por el personal y certificada por el responsable designado por la OEI;
 - Factura de acuerdo a lo indicado en el punto (b).

La planilla debe ser firmada por el representante de la empresa y validada por el representante de OEI a cargo de la gestión del contrato, el cual será informado oportunamente.

Dicha planilla firmada por las partes, se deberá acompañar de la factura correspondiente para que la OEI le de curso al pago.

La planilla que presente la empresa se deberá sustentar en la planilla de ingresos y egresos del personal que preste servicio. Dicha planilla, deberá estar firmada por el personal de la empresa y validada por el responsable de OEI. Dicha planilla deberá tener espacio para observaciones diarias.

Las observaciones que se indiquen en la planilla deberán ser subsanadas por la empresa y en caso de que sean reiteradas podrán ser consideradas como incumplimiento de las condiciones contractuales”

3. PREGUNTA:

Ustedes ya aclararon que el servicio se puede ajustar por paritarias y IPC ,se debe aclarar en el Formulario 2.2 ?

RESPUESTA

No, en el Formulario 2.2 se deben indicar los precios ofertados que estarán vigentes al inicio de la contratación, la cual aproximadamente comenzará a regir desde el 01 de abril de 2023.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.